REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: <u>248</u>/

EN CONCON, 29 OCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°180 Octubre de 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°340 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$35.960 para compra de pañales, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., Octubre 2020.
- G. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°180 a la Sra. Eloísa Maturana Salazar, Rut: se deberá realizar cheque a nombre de FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., Rut: 89.807.200-2 por \$35.960.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/RGC/mtb

Distribución:

1. – Secretaria Municipal.

2. – Contabilidad.

3. - DIDECO.